

**PUBLICADA**  
Tarija, 21 de Diciembre del año 2019



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

**ORDENANZA MUNICIPAL**..... **057/2019**

*Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



**CONSIDERANDO:**

Que, el notable ciudadano tarijeño Roberto Rodrigo Ávila Castellanos, de profesión ingeniero civil se ha destacado por su profesionalidad, idoneidad y servicio a la población, habiendo sido electo como concejal municipal por dos gestiones consecutivas desde el año 2000 hasta el 2010, desempeñando funciones como Presidente del Concejo Municipal y Alcalde Municipal de Tarija; Gobernador S1 del Club de Leones gestión 2008-2009 y Presidente del Consejo de Gobernadores del Club de Leones gestión 2009-2010, docente en la Universidad Católica Boliviana, fundador del Colegio de Ingenieros Civiles de Tarija, Presidente del Tribunal de Honor de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, departamental Tarija; por su trayectoria fue designado como miembro del Comité Municipal de Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de La Tablada.

Que, por su capacidad intelectual, durante su vida ha sobresalido por sus innumerables obras literarias, como poeta e historiador ha profundizado las costumbres y tradiciones propias de nuestra región, desarrollando obras sobre la historia de Tarija, escribió sobre la Batalla de La Tablada y la Fundación de Tarija, obras de contenido significativo que ilustran el desarrollo de los eventos históricos más importantes para los tarijeños, los mismos que han sido publicados.

Que, en virtud al deber de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija en representación de la ciudadanía tarijeña, de otorgar un merecido reconocimiento a quienes con sus conocimientos, carisma, trabajo y loable desempeño han aportado al desarrollo de Tarija; mediante Ordenanza Municipal N° 040/2019 de fecha 3 de septiembre de 2.019 por unanimidad determinó declararlo "HIJO PREDILECTO" del Municipio de Tarija, confiriéndole la "MEDALLA DE ORO ESCUDO DE ARMAS", como máximo reconocimiento que se entrega a un ciudadano tarijeño.

Que, durante su vida desempeñó además, diferentes actividades y funciones en favor de la población, constituyéndose en un baluarte en el ámbito municipal, por lo que es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, rendirle homenaje póstumo por la contribución realizada en vida y vocación de servicio a la sociedad.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rendir Homenaje Póstumo a quien en vida fue:

**ING. ROBERTO RODRIGO ÁVILA CASTELLANOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Lema Grosz, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los doce días del mes diciembre del año dos mil diecinueve.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

*Alfonso*  
*Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz*  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Er. Valmore Donoso Zambrana*  
**CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE**

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...13 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

*Lic. Rodrigo Paz Pereira*  
**ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA**